



Consejo Universitario Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01-2023-CUE

Siendo las quince horas del jueves 30 de marzo de 2023, se reunieron en el campus de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, ubicado en la Av. Paso de los Andes 970, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, los Consejeros: Rafael Fernández Hart, Rector; Joseph Dager Alva, Vicerrector Académico; Juan Dejo Bendeزú, Vicerrector de Investigación; Milagros Lucero Quispe, Directora General de Identidad y Misión; César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Eduardo Vega Luna, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Bernardo Meza Guzmán, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Amelia Alva Arévalo, Directora de la Escuela de Posgrado; Mercedes Yazmín López Lenci, representante de los docentes; Franco Gonzáles Mejía, representante de los egresados; Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Raschid Rabí Hirata, Director del Programa PRODAC; y Enrique Durán Padrós, Secretario General.

No participó en la sesión Lisset Melendez Vargas, representante de los estudiantes por tener compromisos académicos.

Participaron como invitados: Francisco Guzmán, Director de Calidad y Planeamiento; y, Esther Guzmán, especialista de la Secretaría General.

AGENDA DE LA SESIÓN:

- I. Solicitud del Consejo de la Escuela de Posgrado de otorgar grado de maestro.

- IV. Aprobación del nuevo Reglamento General.

- V. Aprobación de la actualización el Organigrama Institucional.

- VI. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones.

- VII. Aprobación del Sistema Interno de Calidad, Nivel 1 y 2.

- VIII. Modificación del Reglamento del Régimen del Docente Investigador.

- IX. Reconsideración planteada por el decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas

- X. Aprobar el cuadro de vacantes al pregrado 2023-II.

- XII. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

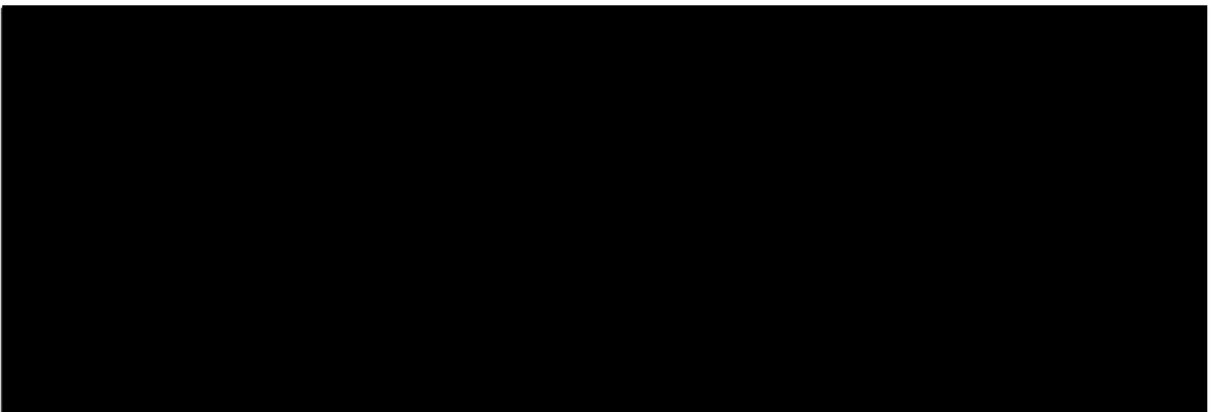
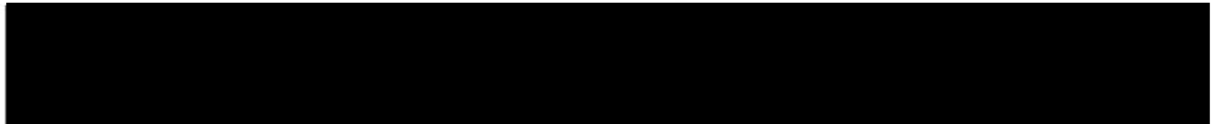
I. SOLICITUD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADO DE MAESTRO.

La Directora de la Escuela de Posgrado informó que, del "Acta de Sustentación de Tesis" del 13 de diciembre de 2022, se aprecia que Giovanni Aladino REYES VEGA sustentó su tesis "*Gestión socioeducativa del riesgo de desastre y escuela resiliente*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Sobresaliente*; por lo que recomienda otorgarle el grado de maestro en Educación con mención en Políticas Educativas y Gestión Pública.

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad otorgar el grado académico de Maestro en Educación con mención en Políticas Educativas y Gestión Pública a Giovanni Aladino REYES VEGA.



375



IV. APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO GENERAL

El Director de la DCP recordó que por Resolución N° 232-2022-UARM-R del 20 de marzo de 2022 se aprobó el actual Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya; estableciéndose en la Primera Disposición complementaria, transitoria y final que los actuales reglamentos de la Universidad seguirán vigentes, en lo que no se opongan al presente Estatuto, hasta que el Consejo Universitario apruebe o adapte el Reglamento General y los reglamentos específicos, durante el plazo de un año a partir de la fecha de aprobación del Estatuto. Agregó que el literal b) del artículo 40° del Estatuto mencionado dispone que es función del Consejo Universitario el aprobar el Reglamento General.

ACUERDO N° 4: Se aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento General de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Acta.

V. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Seguidamente el Director de la DCP presentó la actualización del Organigrama Institucional, el que se elabora en base a lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación Promotora de la UARM así como del Reglamento General.

Terminada la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 5: Se aprobó por unanimidad el nuevo Organigrama Institucional, el que en Anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.



VI. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Director de la DCP presentó seguidamente la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Terminada la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 6: Se aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Acta.

VII. APROBACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE CALIDAD, NIVEL 1 Y 2.

El Director de la DCP recordó que por Resolución Rectoral N° 062-2016-UARM-R se aprobó el Sistema de Gestión Interna de la Calidad (SGIC) de la UARM y que por Resolución Rectoral N° 085-2016-UARM-R se aprobó el Plan de Gestión Institucional de la Calidad de la UARM. Por último, por Resolución Rectoral N° 282-2021-UARM-R se aprobó la Cultura de Calidad Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya que consta de: i) Política de Calidad Institucional, ii) Objetivos de Calidad, iii) Principios de Calidad y iv) Mapa de Procesos.

Añadió que trascurrido más de seis años contados desde la aprobación de la Resolución Rectoral N° 062-2016-UARM-R se propone la actualización del Sistema de Gestión Interna de la Calidad; indicando que se ha formulado una versión más sintetizada de los procesos en el nivel 1 del Mapa de procesos institucional. Esta versión cuenta, además, con la validación de cada líder de procesos y de las autoridades de la Universidad. Asimismo, con la actualización del nivel 1 se inicia un trabajo más complejo de actualizaciones de procesos en el nivel 2, de los cuales la DCP empezará con los procesos de Admisión y Matrícula.

Terminada la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7: Se aprobó por unanimidad el Sistema Interno de Calidad, Nivel 1 y 2, los que en Anexos N° 4 y 5 forman parte de la presente Acta.

VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DEL DOCENTE INVESTIGADOR

El Vicerrector de Investigación presentó la propuesta de modificación del Reglamento del Régimen del Docente Investigador. Mencionó que el cambio constituye modificaciones de forma, en cuanto a la redacción del documento.

Concluida la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8: Se aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento del Régimen del Docente Investigador, el que en Anexo N° 6 forma parte de la presente Acta.

IX. RECONSIDERACIÓN PLANTEADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

El Decano de la FFECH recordó que por Resolución Rectoral N° 194-2022-UARM-R del 10 de noviembre de 2022, se aprobó el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. En la sesión del 1° de diciembre de 2022 planteó la reconsideración al tema sobre quién es la autoridad de la Universidad que debe firmar el Informe de originalidad del producto académico que corresponde al Anexo N° 3 del Reglamento mencionado.



[REDACTED]

Asimismo, el Decano de la FECH solicitó que el Informe de Originalidad sea firmado por el asesor y un miembro del Comité de Grados y Títulos.

El Vicerrector Académico respaldó la propuesta y pidió cambiar el fraseo del formato para que sea firmado por el asesor y secretario o presidente del Comité de Grados y Títulos o Comisión de Grados Académicos.

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO N° 9: Se aprobó por unanimidad la reconsideración planteada por el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, consistente en:

- Establecer que el Informe de Originalidad sea firmada por el Asesor y un integrante de la Comisión de Grados y Títulos en el Pregrado o de la Comisión de Grados Académicos en el Posgrado.
 - Establecer que la firma del Informe de Originalidad se realice sobre la versión final del producto académico a sustentar en acto público, es decir, después de que el lector entregue su informe sin observaciones o cuando el titulado o graduando entregue la tesis levantando las observaciones que el lector consignó.
 - Que lo antes mencionado genera lo siguiente: i) La modificación de la redacción del Informe de Originalidad (Anexo N° 3 del Reglamento de Grados y Títulos); ii) la modificación de los artículos N° 15, 16, 73, 78, 80, 85, 89, 91, 155, 160, 207, 211 y el Anexo N° 1 del Reglamento de Grados y Títulos.
- [REDACTED]



X. APROBAR EL CUADRO DE VACANTES AL PREGRADO 2023-II.

El Vicerrector Académico presentó la propuesta de cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II al pregrado de la UARM, el cual consta de 705 vacantes en el proceso de admisión ordinario (artículo 98° de la Ley Universitaria) lo que hace un total de 917 vacantes al incluir las vacantes extraordinarias mencionadas en los numerales 98.1 al 98.6 de la mencionada Ley.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 10: Se aprobó por unanimidad el cuadro de vacantes 2023-II al pregrado, el que en Anexo N° 7 forma parte de la presente acta.

[REDACTED]



378

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

XII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al SG dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el SG procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del CU.

Siendo las 18:30 horas del 30 de marzo de 2023, se levantó la sesión.

Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, Rector



Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General

